



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 35012 - 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Celeste TRÍBULO, Prof. Asociada de la Cátedra Histología y Elementos de Histopatología, y el Dr. Manuel Javier AYBAR, Prof. Titular de la Cátedra Anatomía Humana y Animales de Laboratorio, solicitan la extensión de funciones para el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Cátedra de Histología y Elementos de Histopatología que ocupa la Dra. María Fernanda MEDINA;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Biología;

Que mediante Resol. RES-FBQF-DAC-19009/2025, el cargo de referencia recibió incremento de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, empleando las partidas presupuestarias de dos cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE pertenecientes a la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio;

Que conforme a los planes de estudio 2025 de las Carreras de Bioquímica y Farmacia, se hace constar que las asignaturas "Anatomía Humana y Animales de Laboratorio" e



"Histología y Elementos de Histopatología" se fusionan en un único espacio curricular denominado "Morfología Humana";

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los miembros de la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconsejan no acceder a lo solicitado;

Por ello y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 20/03/2026)

RESUELVE:

Art. 1º)- No acceder a la extensión de funciones para el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Histología y Elementos de Histopatología), que ocupa la Dra. María Fernanda MEDINA, por los motivos dados precedentemente.

Art. 2º)- Comuníquese. Cumplido, archívese.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 2215 / 2026

Hoja de firmas